RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 255 -2019-MINAGRI-SERFOR-DE

Lima, 05 DIC. 2019

VISTOS:

El Informe N° 050-2019-MINAGRI-SERFOR-GG/OSUTD y el Memorando N° 0119-2019-MINAGRI-SERFOR-GG/OSUTD de la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario y los Informes Nros. 0434 y 643-2019-MINAGRI-SERFOR-GG-OGA/ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General – TUO de la LPAG, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios, señalando en su numeral 1 que, cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, asimismo, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del TUO de la LPAG, indica que para efectos de lo dispuesto en el artículo 138, cada entidad podrá elaborar un reglamento interno en el cual se establecerá los requisitos, atribuciones y demás normas relacionadas con el desempeño de las funciones de fedatario;

Que, al respecto, mediante Resolución de Secretaría General N° 033-2015-SERFOR/SG se aprueba la Directiva General N° 007-2015-SERFOR/SG, "Normas y Procedimientos para el Régimen de Fedatarios en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR", con el objeto de normar el ejercicio de las funciones de los fedatarios de la entidad, estableciendo obligaciones, prohibiciones, responsabilidades y demás disposiciones relacionadas con el cumplimiento de sus funciones, en el marco de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, ahora TUO de la LPAG;

Que, el numeral 5.3 de la citada Directiva establece que, los fedatarios del SERFOR son designados mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, los cuales ejercerán dicha función por un período de dos años, prorrogables por igual término. El número de fedatarios se determinará, según la necesidad del servicio;

Que, con Informe N° 050-2019-MINAGRI-SERFOR-GG/OSUTD, la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario - OSUTD, solicita a la Gerencia General la designación de una nueva fedataria para la Administración Técnica Forestal y de Fauna

Silvestre - ATFFS Cajamarca por necesidad del servicio, proponiendo a la señora Leticia Verónica García Rojas;

Que, mediante los Informes Nros. 0434 y 643-2019-MINAGRI-SERFOR-GG-OGA/ORH, la Oficina de Recursos Humanos indica que la servidora Leticia Verónica García Rojas, se encuentra contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y no tiene registrada sanción disciplinaria alguna; asimismo, informa que la citada señora no registra antecedentes Policiales, Penales, ni Judiciales; y no reporta registro en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles;

Que, en este sentido, se ha visto conveniente designar a la servidora Leticia Verónica García Rojas, como fedataria de la ATFFS Cajamarca; razón por la cual, resulta pertinente emitir la resolución correspondiente;

Con el visado del Director de la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario, el Director de la Oficina de Recursos Humanos y la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR y modificatoria; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y la Resolución de Secretaría General N° 033-2015-SERFOR/SG que aprueba la Directiva General N° 007-2015-SERFOR/SG, "Normas y Procedimientos para el Régimen de Fedatarios en el SERFOR";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la servidora Leticia Verónica García Rojas como Fedataria de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Cajamarca, por un período de dos años.

Artículo 2.- La Fedataria designada en el artículo precedente, desempeñará sus funciones en forma ad-honorem y el servicio que brinde será absolutamente gratuito.

Artículo 3.- La Fedataria designada queda obligada a llevar un Registro de los documentos que autentique y de las certificaciones que realice en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la servidora mencionada y a la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR (www.serfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Alberto Gonzáles-Zúñiga G.
Director Ejecutivo
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR